



2014-13-08-01-P-2.080.-

CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA: OTORGADO ENTRE LA
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
"SI VIVIENDA-EP" Y EL BANCO DEL ESTADO "BEDE", -

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: SEGUNDA

MARZO 27 DEL 2014.-

2-48
416

2

2014-13-08-01-P2.080.-

CONTRATO DE CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA:
OTORGADO ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA -EP" Y EL BANCO DEL
ESTADO BEDE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintisiete de marzo del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del Cantón, Comparecen, por una parte el Banco del Estado, legalmente representado por el señor Ing. GONZALO NUÑEZ SANCHEZ, en su calidad de Subgerente General de Negocios, conforme del nombramiento y delegación constante en la Decisión No. 2014-GGE-022, del 06 de febrero de 2014, que se agregan como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL ACREEDOR HIPOTECARIO" o simplemente el BEDE; y, por otra parte la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", representada por la Ing. Gabriela Verdesoto Moreira, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que de igual forma se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se la denominará "LA DEUDORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad con excepción del señor Ing. Gonzalo Nuñez Sánchez, que es domiciliado en la ciudad de Quito en tránsito por este puerto, hábiles y capaces, para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

[Handwritten signature]

haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **Hipoteca Abierta**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Contrato de Hipoteca Abierta, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura por una parte, el Banco del Estado, legalmente representado por el señor Ing. GONZALO NUÑEZ SANCHEZ, en su calidad de Subgerente General de Negocios, conforme consta del nombramiento y delegación constante en la Decisión No. 2014-GGE-022, del 06 de febrero de 2014, que se agregan como habilitante, a quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "EL ACREEDOR HIPOTECARIO" o simplemente el **BEDE**; y, por otra parte la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "**SI VIVIENDA-EP**", representada por la Ing. Gabriela Verdesoto Moreira, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que de igual forma se agrega como documento habilitante, a quien en adelante se la denominará "LA DEUDORA", quienes libre y voluntariamente convienen a suscribir el presente Contrato al tenor de los siguientes antecedentes, cláusulas y estipulaciones: **SEGUNDA.- Antecedentes:** 1) El Directorio del Banco del Estado, mediante Resolución No. 2013-DIR-003 de 31 de Enero de 2014, aprobó la Reestructuración de Obligaciones a favor de la Empresa **SI VIVIENDA-EP**.- 2) Con fecha 20 de Marzo de 2014, el Banco del Estado y la Empresa "**SI VIVIENDA-EP**", suscribieron el respectivo Contrato de Reestructuración del Crédito con aumento de exposición, hasta por



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

USD3.891.912.17, dentro de la cual se estableció como una de las condiciones previas para que el Banco del Estado entregue el primer desembolso, se garantice adicionalmente el pago de las obligaciones con la constitución de hipoteca del inmueble detallado en el mencionado contrato.- 3) La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", es propietaria de: el macrolote No. 2; la manzana 01 del lote 08; de la manzana 01 de lote 07; de las áreas a desarrollar Nos. 1 y 2, ubicados en la Urbanización Los Senderos del cantón Manta, los mismos que fueron adquiridos mediante transferencia de dominio realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2012, conforme consta de la Escritura Pública celebrada el 4 de Mayo del 2012, ante el Notario Tercero de cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de Mayo del 2012, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **MACROLOTE 2:** **FRENTE:** inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 - Y 9889120,21 longitud de 417,36 m; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 - Y 9889209,45 longitud de 149,12m. y lindera en sus dos extensiones actualmente con el G.A.D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 longitud de 132,79m. y lindera con terrenos del lote 4; **ATRÁS:** Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 98888873,32 longitud de 539,90m. y lindera con terrenos del lote 4; **COSTADO DERECHO:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

coordenadas X531009,93 – Y 9889306,90 longitud de 318,26m. y lindera con terrenos del lote 1; **Costado Izquierdo:** Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 x Y 9888873,32 longitud de 418,34m. y lindera con terrenos del lote 4.- **Área total: 176.609,99m2.-** Con fechas 24 de Mayo de 2012 y 08 de Junio de 2012 constan inscritos los planos y Modificatoria del Plan Habitacional Si Mi Casa I Etapa; **Manzana 01- Lote 08: Frente:** 7,00m hoy calle Circunvalación Oeste; **Posterior:** 7,00m. lote 27; **Lateral Derecho:** 13,00m.-lote 09; **Lateral Izquierdo:** 13,00m. lote 07.- **Área total: 91,00m2.-** **Manzana 01- Lote 07: Frente:** 7,00m hoy Calle Circunvalación Oeste; **Posterior:** 7,00m.- lote 28; **Lateral Derecho:** 13,00m.-lote 08; **Lateral Izquierdo:** 13,00m.-lote 06. **Área total: 91,00 m2.-** **AREAS A DESARROLLAR NÚMEROS UNO Y DOS,** los mismos que se encuentran circunscritos con sus respectivos linderos, medidas y superficies en los Certificados de Solvencias emitidos por el Registro de la Propiedad de Manta que se adjuntan como habilitantes en la presente Escritura.- **4)** Con fecha 28 de Noviembre de 2013, mediante Escritura Pública se celebró en la Notaría Tercera del cantón Manta el Contrato Modificatorio que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta aprobó el rediseño en la Fase 1 del Programa Habitacional SI MI CASA, del área de equipamiento, uso municipal y de reserva de propiedad de SI VIVIENDA-EP e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Noviembre de 2013. **TERCERA.- HIPOTECA:** En virtud de los antecedentes expuestos LA DEUDORA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO “SI VIVIENDA-EP” por medio del presente instrumento constituye a favor del Banco del Estado, PRIMERA HIPOTECA ABIERTA

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

sobre los siguientes inmuebles: macrolote No. 2; la manzana 01 del lote 08; la manzana 01 de lote 07; de las áreas a desarrollar Nos. 1 y 2, descritos en el numeral tercero de la cláusula Segunda de este instrumento. Sobre los cuales no pesa ningún gravamen, conforme consta de los certificados emitidos por el Registrador de la Propiedad del cantón Manta. La hipoteca comprende no solo los bienes descritos, sino también todo aumento, mejora y ampliación que se hiciere en los inmuebles hipotecados y en general a todo lo que se considera inmueble por destino, naturaleza e incorporación de acuerdo con la Ley. El Banco del Estado acepta esta hipoteca por ser una seguridad para sus intereses. La hipoteca abierta que se constituye mediante este instrumento tiene por objeto garantizar y caucionar el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones pasadas, presentes o futuras que **LA DEUDORA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"**, haya contraído o contraiga con el **ACREEDOR HIPOTECARIO** como deudor directo o indirecto; obligaciones derivadas de cualquier clase de acto o contrato celebrado entre las partes. La hipoteca abierta que se otorga mediante este instrumento se entenderá legalmente constituida aún en el caso de que todo o parte de los bienes raíces hipotecados hubieren sido adquiridos por la **DEUDORA** con diferentes títulos de propiedad. La hipoteca comprenderá todos los derechos, usos, costumbres y servidumbres que le son propios o anexos de los inmuebles antes descritos.

CUARTA.- CESION DE DERECHOS: El Banco del Estado queda facultado y autorizado en forma expresa y sin que se requiera notificación previa a la **DEUDORA**, para ceder o asignar la hipoteca abierta y todos los demás derechos y gravámenes que a favor del Banco del Estado se constituyen



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

[Handwritten signature]

en este instrumento, a favor de cualesquiera otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera el Banco del Estado. LA DEUDORA se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que el Banco del Estado realice. De igual manera, LA DEUDORA renuncia a ser notificada de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el Código Civil.- LA DEUDORA se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurriera en caso de la cesión.- **QUINTA.- VENCIMIENTO Y EXIGIBILIDAD:** EL ACREEDOR HIPOTECARIO por su sola voluntad podrá declarar de plazo vencido todas las obligaciones de LA DEUDORA y ejercitar las acciones legales pertinentes, particularmente la acción real de hipoteca, en los siguientes casos: a) Por incumplimiento de LA DEUDORA en el pago de las obligaciones que mantenga con el ACREEDOR HIPOTECARIO; b) Si LA DEUDORA enajenare los inmuebles materia de esta hipoteca; c) Si LA DEUDORA constituyere nuevos gravámenes sobre los inmuebles que hoy se hipotecan sin autorización del ACREEDOR HIPOTECARIO, aun cuando no estuviere vencido el plazo de las respectivas obligaciones crediticias; d) Si LA DEUDORA se colocare en estado de quiebra o insolvencia, o haya respecto de ellos, lugar a concurso de acreedores; e) Si el ACREEDOR HIPOTECARIO estima que ha desmejorado los bienes raíces hipotecados, previo avalúo comercial o inspección judicial; f) Si LA DEUDORA cayera en mora en los pagos de los impuestos prediales respectivos; g) Si existieren créditos privilegiados que pongan en riesgo el cabal cumplimiento de las obligaciones que mantiene LA DEUDORA para con el ACREEDOR HIPOTECARIO; h) Si LA DEUDORA llegare a participar, apoyar o incentivar directa

NOTARIA PRIMERA DE MANTA

NOTARIA PRIMERA DE MANTA



DEUDORA declara expresamente que las propiedades que da en garantía a favor del ACREEDOR HIPOTECARIO, mediante el otorgamiento de la presente escritura, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición de enajenar, condición resolutoria o suspensiva ni de embargo, en general se encuentra libre de toda limitación al dominio. LA DEUDORA se obliga para con el ACREEDOR HIPOTECARIO al saneamiento de acuerdo a la Ley.

DECIMA.- DECLARACION: LA DEUDORA conocedora de la gravedad de las penas del perjurio, declara bajo juramento que los bienes inmuebles objeto de la Hipoteca tienen origen y fines lícitos y no está vinculado con el narcotráfico y más infracciones determinadas en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Por tanto eximen al ACREEDOR HIPOTECARIO de toda responsabilidad, aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea.

DECIMA PRIMERA.- GASTOS: Todos los gastos que demande el perfeccionamiento de la presente Escritura, serán de cuenta de la DEUDORA. El Banco del Estado autoriza y faculta a LA DEUDORA, solicitar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad, y, se obliga a entregar dos copias certificadas e inscritas.

DECIMA SEGUNDA.- ACEPTACION: Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, porque van en beneficio de sus intereses, y en consecuencia nada tienen que reclamarse en lo posterior con relación a este asunto.

DECIMA TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Forman parte de la presente Escritura, los siguientes documentos habilitantes: Copia certificada del nombramiento de Gerente General del Banco del Estado; certificados de gravámenes actualizados de los inmuebles objeto de la hipoteca; copia del nombramiento del representante

NOTARIA PRIMERA DE MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1360065170001
RAZON SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VERDESOTO MOREIRA GABRIELA MARILYN
CONTADOR: LOOR DELGADO ESMERALDA MONSERRATE

REC. INICIO ACTIVIDADES: 19/05/2010
REC. INSCRIPCION: 03/09/2010
REC. CONSTITUCION: 19/06/2010
FECHA DE ACTUALIZACION: 29/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 4 Numero: S/N Interseccion: CALLE 8 Edificio: EPAM
Referencia ubicacion: DIAGONAL A CORREOS DEL ECUADOR Email: manta@si-vivienda.gov.ec Web: WWW.SIVIVIENDA-EP.GOB.EC Celular: 0998364655
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

ACTIVACION RADAR Y BASE DE DATOS PARA EL RUC

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 02 MAY 2013
Firma del Contribuyente Responsable:
Unidad: MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: MANTA

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5 ENTRE

Fecha y hora: 02/05/2013 16:11:59

Página 1 de 2

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1360065170001

RAZON SOCIAL:

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 19/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: "SI VIVIENDA-EP" **NO. CANTON:**

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA:
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 4 Numero: 6/N Referencia: CALLE 8 Referencia: DIAGONAL A CORREOS DEL ECUADOR Edificio: EPAM Email: hadam_655@hotmail.com Telefono Trabajo: 053905015 Telefono Trabajo: 062610327 Web: WWW.SIVIVIENDA-EP.GOB.EC Celular: 0999384555

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Registro Único de Contribuyentes (SRI) y no debe ser utilizado como documento legal.

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Registro Único de Contribuyentes (SRI) y no debe ser utilizado como documento legal.

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Registro Único de Contribuyentes (SRI) y no debe ser utilizado como documento legal.

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Registro Único de Contribuyentes (SRI) y no debe ser utilizado como documento legal.

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el Sistema de Registro Único de Contribuyentes (SRI) y no debe ser utilizado como documento legal.

BOLETIN DE NOTICIAS Y PUBLICACIONES

FECHA	ASUNTO	ESTADO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
01/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	01/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
02/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	02/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
03/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	03/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
04/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	04/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
05/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	05/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
06/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	06/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
07/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	07/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
08/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	08/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
09/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	09/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
10/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	10/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
11/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	11/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
12/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	12/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
13/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	13/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
14/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	14/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
15/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	15/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
16/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	16/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
17/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	17/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
18/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	18/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
19/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	19/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
20/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	20/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
21/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	21/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
22/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	22/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
23/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	23/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
24/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	24/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
25/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	25/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
26/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	26/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
27/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	27/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
28/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	28/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
29/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	29/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
30/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	30/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO
31/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO	31/05/2010	REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES	ABIERTO

SRI Verifique los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 02 MAY 2013

Firma del Servidor Responsable:

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: CUCR071212 **Lugar de emisión:** MANTA AVENIDA 5 ENTRE **Fecha y hora:** 02/05/2013 16:11:59

Numero de documento: 1360065170001

SRI.gob.ec



ACCIÓN DE PERSONAL

N° 001

Fecha: 2 enero de 2014

Decreto Acuerdo Resolución x

N° Fecha:

APELLIDOS: VERDESOTO MOREIRA

NOMBRES: GABRIELA MARILYN

CÉDULA
130937768-5

EXPLICACIÓN

Ingreso al Servicio Civil

Remoción

Ascenso

Traslado

Vacaciones

Reclasificación

Revalorización

Sanción Disciplinaria

Comisión de Servicios

Destitución

X Otros

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA "SI VIVIENDA-EP", EN SESIÓN REALIZADA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2013, RESOLVIÓ DESIGNARLA COMO TITULAR EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL.

NOMBRAMIENTO QUE REGIRA A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014.

SITUACIÓN ACTUAL

SITUACIÓN PROPUESTA

Departamento

Puesto

Lugar de Trabajo

Sueldo Unificado

Partida Presupuestaria:

Departamento:

Puesto:

Lugar de Trabajo:

Sueldo Unificado:

Partida Presupuestaria:

GERENCIA GENERAL

GERENTE GENERAL

MANTA

US \$ 3960.00

110-51.01.05

Ing. Jaime Estrada Bojilla
AUTORIDAD NOMINADORA
RESPONSABLE
TALENTO HUMANO
FIRMA
FUNCIONARIO

DECISIÓN No. 2014-GGE-022

anti

LA GERENTA GENERAL DEL BANCO DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 449, de 20 de octubre del 2008, estableció un nuevo marco institucional del Estado;

Que, el artículo 227 de la norma fundamental establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 233 de la Constitución consagra que: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos";

Que, conforme el artículo 309 de la Constitución de la República, "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas...";

Que, el Banco del Estado es una institución financiera pública con personería jurídica, autonomía, de duración indefinida, conforme lo dispuesto por la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado y demás normas aplicables y vigentes;

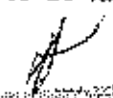
Que, conforme lo dispone el artículo 124 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, el Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial del Banco, teniendo bajo su cargo la dirección de las operaciones y la administración interna institucional, siendo el responsable de su funcionamiento correcto y eficiente;

Que, conforme lo dispone la letra d) del artículo 125 de la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, es atribución del Gerente General resolver los actos relativos a la administración general del Banco;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra f) del artículo 25 del Estatuto General del Banco del Estado, le compete al Gerente General "adoptar las decisiones que considere necesarias en relación a los informes que le presenten los comités, comisiones, gerentes de áreas o de sucursales o jefes de las demás unidades administrativas de la entidad y otras que considere indispensables en el ámbito operacional y administrativo del banco";

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece que las autoridades, dignatarios, funcionarios y demás servidores de las instituciones del




Trabajamos para cambiar la vida de la gente.

Estado, actuarán con la diligencia y empeño que emplean generalmente en la administración de sus propios negocios y actividades, caso contrario responderán, por sus acciones u omisiones, de conformidad con lo previsto en esta Ley." Debiendo observar que, los servidores de las instituciones del Estado, encargados de la gestión financiera, administrativa, operativa o ambiental, "serán responsables, hasta por culpa leve, cuando incurrieren en acciones u omisiones relativas al incumplimiento de normas, falta de veracidad, de oportunidad, pertinencia o conformidad con los planes, programas y presupuestos y por los perjuicios que se originaren de tales acciones u omisiones", conforme el artículo 42 ibídem;

Que el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Contraloría General dispone que se tendrán en cuenta las normas sobre funciones incompatibles, depósito intacto e inmediato de lo recaudado, otorgamiento de recibos, pagos con cheque o mediante la red bancaria, distinción entre ordenadores de gasto y ordenadores de pago; y, el reglamento orgánico funcional que será publicado en el Registro Oficial;

Que el artículo 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado manifiesta que: "...El manual de procesos y procedimiento que emitirán las entidades establecerá las funciones incompatibles, la distinción entre ordenadores de gasto y ordenadores de pago, los procedimientos y procesos administrativos, financieros, operativos y ambientales, para reducir el grado de error y la posibilidad de fraude a niveles mínimos...";

Que la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo No. 039-CG, publicado en el Registro Oficial No. 87, de 14 de diciembre de 2009, expide las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos;

Que, en la Norma No. 401 de la Contraloría General del Estado, expedida mediante Acuerdo No. 039-CG, publicado en el Registro Oficial No. 87, de 14 de diciembre de 2009, "...la máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares";

Que, al tenor de lo señalado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Servicio Público, son deberes de los servidores públicos, entre otros: "a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades [...]; e) Velar por la economía y recursos del Estado [...]; h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión...";

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!

Que, el artículo 28 A de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada, dispone que: "La formación, extinción y reforma de los actos administrativos de las instituciones de la Función Ejecutiva, se regirán por las normas del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva";

Que, el artículo 35 de la referida norma legal establece que "Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones";

Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, dispone que "Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial";

Que, el Directorio Institucional aprobó y expidió el Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado a través de la Resolución No. 2011-DIR-034, de 5 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 209, de 9 de noviembre de 2011;

Que, mediante Resolución No. 2013-DIR-053, de 20 de septiembre de 2013, publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 56-A, de 8 de octubre de 2013, el Directorio Institucional aprobó y expidió la reforma integral del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos;

Que, para el buen funcionamiento y desarrollo efectivo y eficiente de las operaciones institucionales, es necesario contar con normas jurídicas claras, precautelando la operatividad y productividad de la gestión, así como el óptimo desenvolvimiento de actividades y la correcta administración de los recursos económicos;

Que, el delegado es responsable personalmente del ejercicio de la competencia transferida, ante el Banco del Estado, la Contraloría General del Estado y hacia los administrados, de conformidad con lo definido en el número 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cuyo inciso final dice: "En el ámbito de responsabilidades derivadas de las actuaciones, producto de las delegaciones o poderes emitidos, se estará al régimen aplicable a la materia";

Que, es necesario delegar atribuciones, funciones y potestades a ciertos órganos, para que bajo su exclusiva y personal responsabilidad administrativa, civil y penal, tengan competencia administrativa y legitimación jurídica para actuar, además de autorizar y resolver diversos actos, hechos y contratos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley y al amparo de lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Estatuto General del Banco




Trabajamos para cambiar la vida de la gente.

del Estado, en el Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado y en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, con la finalidad de obtener eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa institucional.

DECIDE:

Art. 1.- DELEGACIÓN A FAVOR DEL SUBGERENTE GENERAL DE NEGOCIOS.- Delegar al Subgerente General de Negocios, para que dentro del ámbito nacional, asuma bajo su responsabilidad y sea competente, previo análisis y control, para:

- 1.1 Realizar y ejecutar el seguimiento a la gestión de negocios del Banco del Estado.
 - 1.2 Aprobar las reformas o modificaciones a las herramientas del sistema de planificación y plan de inversión.
 - 1.3 Intervenir, participar y representar en el Comité de Administración Integral de Riesgos, Comité de Crédito, Comité de Cumplimiento, Comité de Seguimiento y demás órganos colegiados del Banco del Estado, de acuerdo a su normativa.
 - 1.4 Supervisar y coordinar la elaboración de informes requeridos por la Gerencia General, a través de instrucciones administrativas.
 - 1.5 Suscribir todo tipo de documento interno o externo, relacionado con la gestión de negocios del Banco.
 - 1.6 Representar a la Gerencia General, ante los organismos, entidades, o cuerpos colegiados en los que tenga participación por mandato de Ley, de Decreto Ejecutivo, por estipulación de Convenios o demás instrumentos;
 - 1.7 Realizar todas las gestiones y acciones que sean necesarias con el objeto de cumplir eficaz y razonablemente con las tareas, asignaciones y responsabilidades inherentes a la apropiada gestión, supervisión, control, administración y seguimiento del "Contrato de Compra Venta de Cartera Comercial con Garantía Hipotecaria y Cesión de Derechos de Crédito" celebrado el 2 de abril de 2013 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Roberto Salgado, entre el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y el Banco del Estado, sus contratos accesorios; y, en general, deberá planificar, dirigir, ejecutar, controlar, administrar y evaluar las actividades y operaciones relacionadas a la vivienda de interés social y su apropiada gestión;
 - 1.8 Actuar, además de autorizar y resolver diversos actos, hechos y negocios jurídicos, que permitan la efectiva ejecución del "Contrato de Compra Venta de Cartera Comercial con Garantía Hipotecaria y Cesión de Derechos de Crédito", de sus contratos accesorios y de la implementación de todo lo relacionado y/o inherente a vivienda de interés social, conforme lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada y artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, propendiendo al buen funcionamiento y desarrollo efectivo y eficiente de las operaciones institucionales; debiendo reportar a la Gerencia General los avances y novedades, por escrito, de forma semanal;
 - 1.9 Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades dispuestas por la Gerencia General, a través de instrucciones administrativas.
- La presente delegación no interfiere ni se interpone en las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes, normas, reglamentos, instructivos, instrucciones administrativas y Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado,

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente

debe cumplir el funcionario delegado, sin perjuicio de su condición jurídica de titular, encargado o subrogante del cargo.

Art. 2.- DELEGACIÓN A FAVOR DEL SUBGERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL- Delegar al Subgerente de Gestión Institucional, para que, dentro del ámbito nacional, asuma bajo su responsabilidad y sea competente, previo análisis y control, para:

- 2.1 Realizar y ejecutar el seguimiento a la gestión administrativa del Banco del Estado.
- 2.2 Aprobar el Plan Anual de Contratación, así como sus modificaciones o reformas.
- 2.3 Intervenir, participar y representar en el Comité de Auditoría y demás órganos colegiados del Banco del Estado, de acuerdo a su normativa.
- 2.4 Autorizar el registro de firmas en el Banco Central del Ecuador; y, el otorgamiento de claves e identificadores de usuario para el acceso al Sistema de Pagos Interbancarios del Sector Público (SPI-SP).
- 2.5 Supervisar y coordinar la entrega de información relacionada con exámenes especiales y otros que efectúen los órganos de control y las auditorías Interna y Externa del Banco, sin necesidad de nueva indicación expresa en cada caso.
- 2.6 Supervisar y coordinar la elaboración de informes requeridos por la Gerencia General, a través de instrucciones administrativas.
- 2.7 Suscribir todo tipo de documento interno o externo, relacionado con la gestión administrativa del Banco.
- 2.8 Autorizar el registro de firmas o de usuarios en el Servicio Nacional de Contratación Pública; así como solicitar el otorgamiento de claves de usuarios.
- 2.9 Ejercer las atribuciones previstas o conferidas a la máxima autoridad del Banco del Estado en la Ley Orgánica del Servicio Público, en su Reglamento General y en los Reglamentos, Instructivos, Resoluciones o Normas Técnicas dictadas por el Ministerio de Relaciones Laborales y demás normas inherentes al talento humano del Banco del Estado.
- 2.10 Ejercer las atribuciones previstas o conferidas a la máxima autoridad del Banco del Estado en la Codificación del Código de Trabajo y demás normas conexas.
- 2.11 Ejercer las atribuciones previstas o conferidas a la máxima autoridad del Banco del Estado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, de manera no limitante, actuando en la dirección y gestión relacionada con la preparación, organización y ejecución de la fase preliminar y proceso precontractual de los procedimientos previstos en las referidas normas; para sustanciar los procedimientos por Catálogo Electrónico, Subasta Inversa Electrónica o Presencial, Menor Cuantía de Bienes o Servicios, Cotización de Bienes o Servicios, Licitación Bienes o Servicios, Menor Cuantía de Obras, Cotización de Obras, Licitación de Obras, Contratación Directa de Consultoría, Lista Corta de Consultoría, Declaratoria de Emergencia, Régimen Especial, Procedimientos Especiales, Ferias Inclusivas, de acuerdo a la cuantía establecida en la Ley, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP, incluyendo las autorizaciones y aprobaciones necesarias para el efecto; contando con expresa delegación para:
 - 2.11.1 Autorizar el inicio de los procedimientos precontractuales correspondientes.
 - 2.11.2 Aprobar los pliegos y demás documentos precontractuales necesarios, a través de Decisión motivada.

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!



trabajemos para cambiar la vida de la gente

2.11.3 Autorizar y emitir actos administrativos o de simple administración, o Decisiones, que permitan iniciar, sustanciar, cancelar, declarar desierto, reaperturar, adjudicar dentro de la fase precontractual.

2.11.4 Designar al Presidente y los demás miembros de la Comisión Técnica.

2.11.5 Designar a los administradores de los contratos, que serán los titulares de las áreas requerientes, a los fiscalizadores de los mismos, así como a los miembros de la comisión de recepción.

2.11.6 Suscribir los contratos pertinentes, ejecutarlos, y autorizar documentos o contratos complementarios, de prórroga, de modificación, ampliación de plazo, autorizar órdenes de trabajo y rubros nuevos, previo informe de la Dirección de Bienes y Servicios y del administrador del contrato; y, de ser el caso, expedir la resolución de terminación de contrato, por mutuo acuerdo o de forma anticipada y unilateral por incumplimiento del contratista.

2.11.7 Ejercer las atribuciones previstas o conferidas a la máxima autoridad del Banco del Estado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General y en las Resoluciones dictadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.11.8 Aceptar, aprobar y suscribir las garantías que presenten los contratistas respecto de procedimientos de contratación pública; y, remitirlas a la Gerencia de Operaciones para su custodia.

2.11.9 Vigilar y supervisar la operación de las herramientas y contraseñas del portal institucional.

2.12 Suscribir las escrituras por concepto de cancelación de hipotecas y contratos y levantamiento de prenda industrial; pudiendo autorizar la sustitución de garantías, préstamos hipotecarios, prendarios y anticipo de remuneraciones y de recompensas de los servidores y ex servidores de la institución; y, legalizar las garantías relacionadas con los mismos.

2.13 Aprobar las reformas o modificaciones a las herramientas del sistema de planificación, así como del presupuesto general y plan de inversión.

2.14 Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades dispuestas por la Gerente General, sea través de instrucciones administrativas, notas marginales o correos electrónicos.

La presente delegación no interfiere ni se interpone en las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes, normas, reglamentos, instructivos, instrucciones administrativas y Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado debe cumplir el funcionario delegado, sin perjuicio de su condición jurídica de titular, encargado o subrogante del cargo.

Art. 3.- DELEGACIÓN A FAVOR DEL GERENTE DE OPERACIONES.- Delegar al Gerente de Operaciones, para que dentro del ámbito nacional de la entidad, asuma su responsabilidad y sea competente, previo análisis y control, para:

3.1 Ordenar el pago respecto de la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, de conformidad con la normativa prevista en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente

Resoluciones que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública, observando los procedimientos determinados en las normas aplicables.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO.- Recordar y disponer a todo servidor y funcionario del Banco del Estado que debe observar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, especialmente y de manera no limitante, la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Codificación de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, las Regulaciones del Banco Central del Ecuador, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, las Resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General y las normas dictadas por el Ministerio de Relaciones laborales, el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, las Normas de Control Interno expedidas por el Contralor General del Estado.

SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA DEL BANCO DEL ESTADO.- Recordar y disponer a todo servidor y funcionario del Banco del Estado que debe observar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las Resoluciones del Directorio, Decisiones de Gerencia General, Reglamentos, Instructivos, Manuales, Políticas, Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado y en las demás instrucciones administrativas pertinentes; así como, observar, cumplir y hacer cumplir las estipulaciones contenidas y derivadas de los Contratos o Convenios, de préstamo y/o de asignación no reembolsable o de otra naturaleza; así como los Contratos de Préstamo suscritos entre el Banco del Estado con diferentes organismos multilaterales u otros.

TERCERA.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO.- Disponer al Subgerente General de Negocios, al Subgerente de Gestión Institucional, al Gerente de Operaciones, al Secretario General, a los Gerentes de Área, a los Gerentes de Sucursales Regionales, a los Directores y Coordinadores, que expidan, observando la normativa aplicable, los actos administrativos que fueren necesarios para la mejor gestión y administración de las respectivas unidades administrativas. Igualmente que formulen o expidan y suscriban los actos y hechos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades determinadas en las Leyes y demás normas jurídicas, así como en el Estatuto Orgánico por Procesos del Banco del Estado, vinculado con las herramientas del sistema de planificación, con la finalidad de establecer un ambiente y actividades de control interno, en el desarrollo de las acciones, operaciones y transacciones, que son de su responsabilidad, que sean necesarias o pudieran ser necesarias para la eficaz gestión, operación y desempeño de la Institución.

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!



Trabajamos para cambiar la vida de la gente

CUARTA.- TÉRMINOS DE REFERENCIA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO REFERENCIAL.- El responsable de la unidad requirente de adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, en coordinación con la Dirección de Bienes y Servicios en la Matriz o la Coordinación de Gestión Institucional en las Sucursales Regionales, deberá establecer formalmente la necesidad, elaborar los correspondientes términos de referencia o especificaciones técnicas; justificar y certificar que los precios del presupuesto referencial son de mercado, con la respectiva firma de responsabilidad, que será parte del expediente dentro de los procesos precontractuales.

QUINTA.- PORTAL INSTITUCIONAL.- El Subgerente de Gestión Institucional y los Gerentes de Sucursales Regionales, dentro del ámbito de sus competencias y según las respectivas delegaciones, son responsables de las claves de usuario y del oportuno y apropiado acceso, ingreso, subida de información y/o documentación y en general del manejo del portal www.compraspublicas.gob.ec, fomentado la capacitación periódica en procesos precontractuales y contractuales de los servidores pertinentes, ejerciendo supervisión permanente del cumplimiento de la normativa aplicable.

SEXTA.- ORDENADORES DE GASTO.- Serán ordenadores de gasto para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios incluidos los de consultoría, aquellos funcionarios de acuerdo a los procedimientos precontractuales y su respectiva cuantía, de conformidad con establecido en la presente Decisión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Los funcionarios a quienes la máxima autoridad delega atribuciones, funciones y potestades al amparo de la presente Decisión, son y serán responsables de forma personal, administrativa, civil y penalmente, de los actos que realicen en el ejercicio de la delegación, por acción u omisión, así como todos quienes intervengan en las diferentes fases o etapas. Los funcionarios delegados no podrán a su vez delegar las atribuciones, funciones y potestades delegadas por la máxima autoridad. Expresamente se hará constar la referencia cuando un servidor actúe por delegación.

OCTAVA.- CONTRATACIONES POR INFIMA CUANTÍA.- Las contrataciones que fueren necesarias realizar conforme lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las respectivas Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, deberán ser sustanciadas por el Subgerente de Gestión Institucional en la Matriz y por los Gerentes de Sucursales Regionales, en el ámbito de sus competencias.

NOVENA.- REGISTRO DE FIRMAS Y SUMILLAS.- La Secretaría General deberá mantener un registro actualizado de firmas y sumillas, de los Coordinadores, Directores, Gerentes de Sucursales Regionales, Secretario General, Gerentes de Área, Subgerente de Gestión Institucional, Subgerente General de Negocios y Gerente General.

DÉCIMA.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS.- La presente Decisión entrará en vigencia y rige a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el Registro Oficial; y por tanto, quedan absoluta

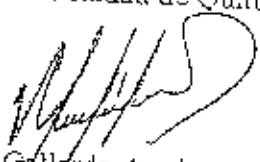
LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajemos para cambiar la vida de la gente

xpresamente derogadas todas las Decisiones y disposiciones que se hubieren emitido con anterioridad y que tengan relación con delegaciones, especialmente: la Decisión No. 2012-GGE-217, de 15 de agosto de 2012; así como las demás normas que se opongan a la presente Decisión.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN.- Del cumplimiento y ejecución de la presente Decisión, encárguense todos los servidores y funcionarios del Banco del Estado, dentro del ámbito de sus competencias y responsabilidades.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, 6 FEB 2014


Verónica Gallardo Aguirre
GERENTA GENERAL

Expidió y firmó la Decisión que antecede la señora Verónica Gallardo Aguirre, Gerenta General del Banco del Estado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 6 FEB 2014

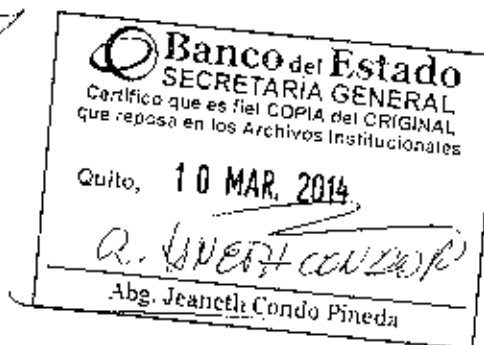
CERTIFICO:


Dr. Diego Terán
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

RAZÓN: Siendo por tal que, debido a un lapsus cálamí, en el pie de firma del Dr. Diego Terán, donde dice: "SECRETARIO GENERAL-ENCARGADO", debe leerse: "SECRETARIO GENERAL".- Quito, viernes siete de febrero de dos mil catorce, 10h00.-

Lo certifica:


Dr. Diego Terán Dávila
SECRETARIO GENERAL



LA REVOLUCIÓN
CIUDAD
Avanza

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza



Trabajamos para cambiar la vida de la gente

Trabajamos para cambiar la vida de la gente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760002950001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL ESTADO
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: GALLARDO AGUIRRE VERONICA DEL CARMEN
CONTADOR: JAYA PALACIOS NANCY ROSITA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1976 FEC. CONSTITUCION: 30/09/1976
FEC. INSCRIPCION: 21/02/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

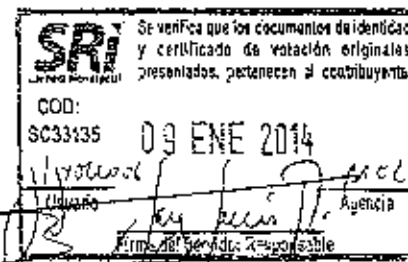
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ATA-HUALPA Número: DE1-109 Intersección:
AV. 10 DE AGOSTO Y BAYAS Edificio: BANCO DEL ESTADO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO
SAGRADOS CORAZONES DE RUMIPAMBA Telefono Trabajo: 022999600 Fax: 022250320 Email:
secretaria@bancoestado.com Apartado Postal: 17-17-1725 Web: WWW.BANCOESTADO.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario y Art. 9 del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR02:008 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 09/01/2014 10:51:28

Página 1 de 2



SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760002950001
RAZON SOCIAL: BANCO DEL ESTADO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/02/1989
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION: CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. ATAHUALPA Número: OE1-109 Intersección: AV. 10 DE AGOSTO Y BAYAS Referencia: FRENTE AL COLEGIO SAGRADOS CORAZONES DE RUMIPAMBA Edificio: BANCO DEL ESTADO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022999600 Fax: 022250320 Email: secretaria@bancoestado.com Apartado Postal: 17-17-1728 Web: WWW.BANCOESTADO.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/07/1985
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL ESTADO S.A. SUCURSAL GUAYAQUIL FEC. CIERRE: 08/09/2000
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 1322 Intersección: AV. MACHALA Edificio: BANCO DEL ESTADO Telefono Trabajo: 042289399

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL ESTADO REGIONAL CUENCA FEC. CIERRE: 01/11/2000
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ORGANISMOS DE ADMINISTRACION CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: HUAYNACAPAC Calle: AV 12 DE OCTUBRE Edificio: BANCO DEL ESTADO Oficina: PB Telefono Domicilio: 072815185

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLGR021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 09/01/2014 10:51:28

Two

Señor ingeniero
GONZALO FERNANDO NÚÑEZ SÁNCHEZ,
Presente

Una vez que, mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-355, de 12 de junio del 2012, el Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos y Seguros ha calificado su idoneidad legal, comunico a usted del siguiente nombramiento emitido a su nombre:

Funciones y atribuciones: Las establecidas en el art. 127 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, arts. 26 y 27 del Estatuto General de la Institución, en el Manual Orgánico-Funcional, en los reglamentos internos y demás normas aplicables.

Atentamente,

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de Subgerente General del Banco del Estado y prometo desempeñarlo con total sujeción a la Constitución de la República, a las leyes del país, a sus reglamentos y a las normas y regulaciones que rigen a la Institución.- Quito, DM, 13 de junio de 2012.

CERTIFICO.- Que en esta fecha, el ingeniero Gonzalo Fernando Núñez Sánchez, aceptó el cargo de Subgerente General del Banco del Estado y fue

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!



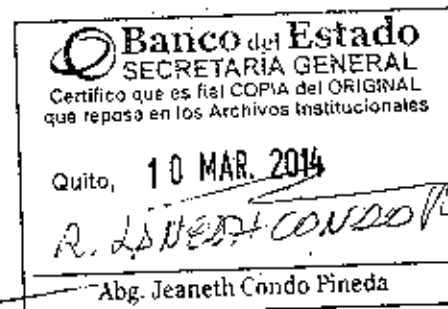
Trabajamos para cambiar la vida de la gente!

Av. Atahualpa De 1-109 y 10 de Agosto, Quito
P.B.X.: 02 2 999 600 Fax: 02 2 250 320
Casilla: 17-17-1728
Email: secretaria@bancoestado.com
Web: www.bancoestado.com



legalmente posesionado ante la Gerenta General.- Quito, DM, 13 de junio de 2012.


Gustavo A. Araujo Rocha
SECRETARIO GENERAL



 Banco del Estado
SECRETARIA GENERAL
ESPACIO EN BLANCO

 Banco del Estado
SECRETARIA GENERAL
ESPACIO EN BLANCO

LA REVOLUCIÓN
CIUDADANA
Avanza!

Trabajamos para cambiar la vida de la gente!



No. Certificación: 110131

CERTIFICADO DE AVALÚO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

Nº 0111704 Fecha: 24 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20666

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-03-05-000

Ubicado en: URB. LOS SENDEROS PROGRAMA SI MI CASA LOT 2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 176609,99 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1360063170001

"SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 635795,96

CONSTRUCCIÓN: 120324,97

756120,93

Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley orgánica para el Bienio 2014-2015."

Arq. Daniel E. Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0110129

No. Certificación: 110129

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20647

Fecha: 24 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-38-07-000

Ubicado en: PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 1 LOTE 7

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 91,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "S. VIVIENDA EP"	

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1949,37
CONSTRUCCIÓN:	17662,43
	19611,80

Son: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 26 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimbo 2014 - 2015.

Ara Daniel Páez Sochoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 24/03/2014 9:42:58



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1:25

Nº 0110130

No. Certificación: 110130

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20646

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-38-08-000

Ubicado en: PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 1 LOTE 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 91,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "S. VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1949,37
CONSTRUCCIÓN:	17662,43
	19611,80

Son: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bando 2014-2015"

Arq. Daniel Páez Somoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 24/03/2014 9:41:10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1,25

Nº 0110124

No. Certificación: 110124

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 20649

Fecha: 24 de marzo de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-53-01-000

Ubicado en: PROGRAMA HAB.SI MI CASA AREA A DESARROLLAR 1 FASE 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 11929,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1360065170001

"SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	119295,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	119295,50

Son: CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015"

Arq. Daniel E. Tamayo Galarza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 24/03/2014 10:17:31



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0110125

No. Certificación: 110125

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 24 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20650

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-54-01-000

Ubicado en: PROGRAMA HAB.SI MI CASA AREA A DESARROLLAR 2 FASE 1

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 28133,76 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1360065170001

"SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 281337,60

CONSTRUCCIÓN: 0,00

281337,60

Son: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES
CON SESENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de sujeción actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Arq. Daniel Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 24/03/2014 10:19:07



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0062492

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a "SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
ubicada en URB. LOS SENDEROS PROGRAMA ST MI CASA LOT 2
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA asciende a la cantidad
de \$756120.96 SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 96/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, 24 de DE del 20 MARZO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

decedido

Nº 0062488

ESPECIE VALORADA
USD 1-25

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a "SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
ubicada en PROGRAMA HAB. SI MI CASA AREA A DESARROLLAR 2 FASE I
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA
de \$281337.60 DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREIENTO TREINTA Y SIETE CON 60/100
asciende a la cantidad
DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, de

24



Ing. Erika Paznaño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0062489

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneiente a "SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
ubicada PROGRAMA HAB. SI MI CASA AREA A DESARROLLAR 1 FASE 1
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA
de \$119295.50 CIENTO DIESCINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 50/100 asciende a la cantidad
DOLARES.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, _____ de _____ del 20 _____
24 MARZO 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0062490

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 60 LAR perteneciente a "SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO ubicada en PROGRAMA HAB. SI MI CASA MZ 1 LOTE 8 cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA es de \$19611.80 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 80/100 DOLARES. Se extiende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, 24 de MARZO del 20 2014



Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0062491

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en 1 SOLAR
perteneciente a "SI VIVIENDA EP" EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
ubicada PROGRAMA HAB. SI MI CASA MZ 1 LOTE 7
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE HIPOTECA
de \$19611.80 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE CON 80/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA

AFIGUEROA

Manta, 24 de DE del 20 MARZO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

diecinueve

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089823

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3273808000 PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 1 LOTE 8
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Emilio Salinas Garcia





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0089819

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3270305000 URB. LOS SENDEROS PROGRAMA SI MI CASA LOT 2
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Macías Quiroa





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089820

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3275301000 PROGRAMA HAB.SI MI CASA AREA A DESARROLLAR 1 FASE 1
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Andrés García





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0089821

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3275401000 PROGRAMA HAB.SI MI CASA AREA A DESARROLLAR 2 FASE 1
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
[Firma]
Ing. Pablo Marcos García
TESORERO MUNICIPAL





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

Visto

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0089822

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corte a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3273807000 PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 1 LOTE 7
Manta, veinte y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON MANTA
[Firma]
Pablo Morales García
Tesorero Municipal





AUTORIZACIÓN

LOTE 2

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **SI VIVIENDA -EP** para que celebre escritura de Hipoteca de terreno propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, ubicado en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, signado como **LOTE 2**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 – Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 – Y 9889120,21 longitud de **417,36m.**; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 – Y 9889209,45 longitud de **149,12m.** y lindera en sus dos extensiones con G. A. D. Municipal de Manta; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 longitud de **132,79m.** y lindera con terrenos del Lote 4.

ATRÁS: Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de **539,90m.** y lindera con terrenos del Lote 4.

COSTADO DERECHO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 – Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 – Y 9889306,90 longitud de **318,26m.** y lindera con terrenos del Lote 1.

COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 – Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 – Y 9888873,32 longitud de **418,34m.** y lindera con terrenos del Lote 4.

AREA TOTAL: 176.609,99m².

Manta, Marzo 20 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
R. H. B.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

V. 2014

AUTORIZACION

Mz. 01. Lote 07

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"*, del Programa Habitacional "Si mi Casa", para que celebren escritura de HIPOTECA del lote 07 de la manzana 01, con clave catastral # 3-27-38-07-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 07: área total: 91,00m²

Frente: 7,00m - Calle Circunvalación Oeste

Posterior: 7,00m - Lote 28

Lateral derecho: 13,00m - Lote 08

Lateral Izquierdo: 13,00m - Lote 06

Manta, 20 de Marzo del 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**

AUTORIZACION

Mz. 01. Lote 08

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a *EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"*, del Programa Habitacional "Si mi Casa", para que celebren escritura de HIPOTECA del lote 08 de la manzana 01, con clave catastral # 3-27-38-08-000 y las siguientes medidas y linderos:

Lote 08: área total: 91,00m²

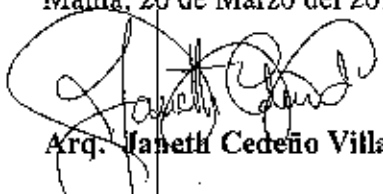
Frente: 7,00m – Calle Circunvalación Oeste

Posterior: 7,00m – Lote 27

Lateral derecho: 13,00m – Lote 09

Lateral Izquierdo: 13,00m – Lote 07

Manta, 20 de Marzo del 2014


Arq. Janet Cedeño Villavicencio



DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



Nº. 157 – 2014

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", del Programa Habitacional "SI MI CASA", para que celebre Escritura de HIPOTECA del Área a Desarrollar # 1, con clave catastral # 3275301000, descrita con las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte: 46,50mts. Lindera con Avenida Transversal Primera.

Por el Sur: 29,42mts + 47,75mts. Lindera con Avenida Segunda Transversal y Segundo redondel Circunvalación Central.

Por el Este: 188,38mts. Lindera con Vía Circunvalación Central

Por el Oeste: 220,00mts. Lindera con las Manzanas 4, 5, 6 (SI MI CASA)

Siendo un Área Total de: 11.929,55 m².

Manta, marzo 20 de 2014

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

AUTORIZACIÓN

N°. 158- 2014

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP", del Programa Habitacional "SI MI CASA", para que celebre Escritura de HIPOTECA del Área a Desarrollar # 2, con clave catastral # 3275401000, descrita con las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte: 49,08m. Linderos con el Primer redondel Circunvalación Central.

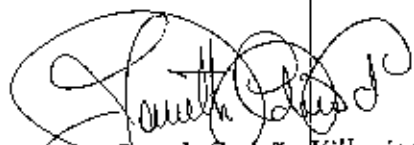
Por el Sur: 46.72mts + 24,44mts. Linderos con el Segundo redondel Circunvalación Central.

Por el Este: 529,98mts. Linderos con Quebrada

Por el Oeste: 432,32mts. Linderos con Vía Circunvalación Central.

Siendo un Área Total de: 28.133,76 m².

Manta, marzo 20 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
A. P. L. M.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45364



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45364:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 24 de marzo de 2014*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA, se encuentra lote N. 7 de la manzana 01 con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 7,00m circunvalacion oeste POSTERIOR: 7,00m lote 28 LATERAL DERECHO: 13,00m lote 08 LATERAL IZQUIERDO: 13,00m lote 06 AREA TOTAL: 91,00m2 SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.221 10/05/2012	23.216
Planos	Planos	22 24/05/2012	377
Planos	Aprobación	27 08/06/2012	443

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Transferencia de Dominio

Inscrito el: *jueves, 10 de mayo de 2012*

Tomo: *1* Folio Inicial: *23.216* - Folio Final: *23.246*

Número de Inscripción: *1.221* Número de Repertorio: *2.618*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 04 de mayo de 2012*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2012 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176.609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1.177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	300000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

Notaría Tercera
Cantón Manta
Provincia de Manabí

Fecha Registral: 45364

Página: 1 de 1



Vendedor

80-0000000050594 Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2972	21-oct-2011	51539	51589

2 / 2 Planos

Inscrito el: jueves, 24 de mayo de 2012

Tomo:	1	Folio Inicial:	377	- Folio Final:	394
Número de Inscripción:	22	Número de Repertorio:			2.942
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Tercera				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000057698	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1221	10-may-2012	23216	23246

3 / 2 Aprobación

Inscrito el: viernes, 08 de junio de 2012

Tomo:	1	Folio Inicial:	443	- Folio Final:	518
Número de Inscripción:	27	Número de Repertorio:			3.275
Oficina donde se guarda el original:	Notaría Tercera				
Nombre del Cantón:	Manta				

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una área de 268.513,73m² desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una área de 182.559,86m² y de acuerdo al proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el área

d e 8 5 , 9 3 5 , 8 7 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	22	24-may-2012	377	394

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:42:18 del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de: *Carlos Constante*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

45365



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45365:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 24 de marzo de 2014*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA, se encuentra el lote 08 de la manzana 1 con las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 7,00m circunvalacion oeste POSTERIOR: 7,00m lote 27 LATERAL DERECHO: 13,00m lote 09 LATERAL IZQUIERDO: 13,00m lote 07 AREA TOTAL: 91,00m2 SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.221 10/05/2012	23.216
Planos	Planos	22 24/05/2012	377
Planos	Aprobación	27 08/06/2012	443

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Transferencia de Dominio

Inscrito el: *jueves, 10 de mayo de 2012*
Tomo: 1 Folio Inicial: 23.216 - Folio Final: 23.246
Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 2.618
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2012 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del area expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanizacion Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del canton Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un area de 176.609,99m2 LOTE N. 3 con un area de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un area de 1.177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

Certificación impresa por: *Maya*

Ficha Registral: 45365

Página: 1



Vendedor

80-0000000050594 Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2972	21-oct-2011	51539	51589

2 / 2 Planos

Inscrito el : jueves, 24 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 377 - Folio Final: 394

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.942

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000057698	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1221	10-may-2012	23216	23246

3 / 2 Aprobación

Inscrito el : viernes, 08 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 443 - Folio Final: 518

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 3.275

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una area de 268.513,73m2

desglosado del lote de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una area de 182.559,86m2 y de acuerdo al

proceso de expropiación declarado de utilidad publica por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el area

d e 8 5 . 9 3 5 . 8 7 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	22	24-may-2012	377	394

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Ventimiete

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:47:32 del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de: Carlos Constante

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Verificación

43419



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43419:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 03 de diciembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Prodial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

FÓRMANDO PARTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA, se encuentra el AREA A DESARROLLAR N° 2 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: 49,08m lindera con el primer redondel de circunvalacion central POR EL SUR: 46.72 metros + 24,44 mts lindera con el segundo redondel circunvalacion central POR EL ESTE: 529,98mts lindera con quebrada POR EL OESTE: 432,32mts Lindera con vía circunvalacion central AREA TOTAL: 28,133,76m2 SOLVENCIA: EL AREA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.221 10/05/2012	23.216
Planos	Planos	22 24/05/2012	377
Planos	Aprobación	27 08/06/2012	443
Planos	Planos	45 29/11/2013	533

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 23.216 - Folio Final: 23.246
Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 2.618
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.012 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del area expropiada de 1.747,610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanizacion Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del Canton Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un area de 176,609,99m2 LOTE



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 43419

Página: 1 de 1

N.- 3 con un area de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un area de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2972	21-oct-2011	51539	51589

2 / 3 Planos

Inscrito el: jueves, 24 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 377 - Folio Final: 394

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.942

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000057698	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1221	10-may-2012	23216	23246

3 / 3 Aprobación

Inscrito el: viernes, 08 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 443 - Folio Final: 518

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 3.275

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una area de 268.513,73m2

desglosado del lote I de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2.012 en una arca de 182.559,86m2 y de acuerdo al

proceso de expropiación declarado de utilidad pública por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2.010 mas el area

d e 8 5 . 9 3 5 , 8 7 m 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	22	24-may-2012	377	394



Inscrito el : viernes, 29 de noviembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 533 - Folio Final: 541

Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 8.397

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE ESCRITURA. LA EMPRESA SI VIVIENDA -EP, a través de esta escritura procede a modificar el área destinada para uso municipal equipamiento y de reserva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	27	08-jun-2012	443	518

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	3		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:15:09 del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de:

Carlos Constanle

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)



Certificación impresa por: Mayra

Ficha Registral: 47419

Página: 3 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

43418



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43418:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 03 de diciembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL PROGRAMA HABITACIONAL SI MI CASA, se encuentra AREA A DESARROLLAR N° 1 con las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: 46,50mts, lindera con Avenida Transversal primera POR EL SUR: 29,42mts + 47,75mts. Lindera con avenida segunda Transversal y Segundo redondel circunvalacion central. POR EL ESTE: 188,38mts lindera con via circunvalacion central POR EL OESTE: 220,00mts lindera con las manzana 4,5,6 (SI MI CASA) AREA TOTAL: 11.929,55m2 SOLVENCIA: EL AREA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.221 10/05/2012	23.216
Planos	Planos	22 24/05/2012	377
Planos	Aprobación	27 08/06/2012	443
Planos	Planos	45 29/11/2013	533

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Transferencia de Dominio

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 23.216 - Folio Final: 23.246
Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 2.618
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta dando cumplimiento a la resolucion de fecha 20 de Mayo del 2012 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del area expropiada de 1.747,6100m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanizacion Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del canton Manta. LOTE N. 1 - con una superficie de 182,559,86m2 LOTE N. 2 - con un area de 176,609,99m2 LOTE



Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 43418

Página: 1 de 2



N.- 3 con un area de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un area de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2972	21-oct-2011	51539	51589

2 / 3 Planos

Inscrito el: jueves, 24 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 377 - Folio Final: 394

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 2.942

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL PLAN HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000057698	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1221	10-may-2012	23216	23246

3 / 3 Aprobación

Inscrito el: viernes, 08 de junio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 443 - Folio Final: 518

Número de Inscripción: 27 Número de Repertorio: 3.275

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 08 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ADENDUM DEL PROYECTO HABITACIONAL SI MI CASA PRIMERA ETAPA con una area de 268.513,73m2

desglosado del lote 1 de la escritura inscrita el 10 de Mayo del 2012 en una area de 182.559,86m2 y de acuerdo al

proceso de expropiacion declarado de utilidad publica por el consejo en pleno el 20 de Mayo del 2010 mas el area

d e 8 5 9 3 5 , 8 7 m 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	22	24-may-2012	377	394

Inscrito el: viernes, 29 de noviembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 533 - Folio final: 541

Número de Inscripción: 45 Número de Repertorio: 8.397

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

MODIFICATORIA DE ESCRITURA, LA EMPRESA SI VIVIENDA -EP, a través de esta escritura procede a modificar el área destinada para uso municipal equipamiento y de reserva.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	27	08-jun-2012	443	518

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	3		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:13:47 del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de: Carlos González

Elaborado por: Mayra Dolores Salas Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)



Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 43418

Página: 3 de 7



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34457



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34457:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 10 de mayo de 2012*

Parroquia: Eloy Alfaro

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Lote No. 2. Con un área total de 176,609,99m², que comprende las siguientes medidas y linderos: LOTE 2: 176.609,99m². FRENTE: Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530525,50 - Y 9889120,21 longitud de 417,36m; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530406,02 - Y 9889209,45 longitud de 149,12m. y lindera en sus dos extensiones con terrenos del Banco Solidario; desde este punto gira hasta llegar al punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 longitud de 132,79m, y lindera con terrenos del Lote 4; ATRÁS: Inicia desde el punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90, hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de 539,90 m y lindera con terrenos del Lote 4; COSTADO DERECHO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 530741,15 - Y 9889477,27 hasta llegar al punto de coordenadas X 531009,93 - Y 9889306,90, longitud de 318,26 m. y lindera con terrenos del Lote 1; COSTADO IZQUIERDO: Inicia desde el punto de coordenadas X 530334,71 - Y 9889097,51 hasta llegar al punto de coordenadas X 530688,14 - Y 9888873,32 longitud de 418,34m y lindera con terrenos del Lote 4; SOLVENCIA; El lote descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Transferencia de Dominio	1.221 10/05/2012	23.216

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 34457

Página: 1 2



1 / **Transferencia de Dominio**

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.216 - Folio Final: 23.246

Número de Inscripción: 1.221 Número de Repertorio: 2.618

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 de mayo de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2012 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610,71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2.- con un área de 176.609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1.177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000060249	Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo		Manta
Vendedor	80-0000000050594	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2972	21-oct-2011	51539	51589

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:32:17 del lunes, 24 de marzo de 2014

A petición de: Carlos Constante

Elaborado por: Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



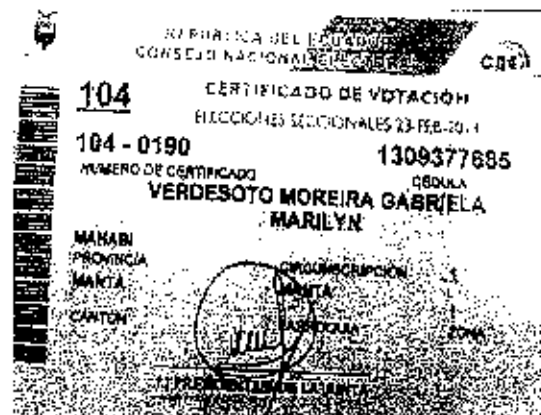
Abg. Luis Cedeño Gavilanez
Firma del Registrador (S)

Trinta y tres

Ciudadanía 1309377685-5
VERDESOTO MOREIRA GABRIELA MARILYN
MANABI/MANTA/MANTA
08 OCTUBRE 1977
006- 0310 0310 9
MANABI/ MANTA
MANTA 1977



ECUATORIANA 17444 Z334113211
CASADO LEONARDO SIDRO VILLA BOLANCA
SUPERIOR ING ADM/EMP/NEGOCIO
CARLOS RENNE VERDESOTO
MELAMBIA DEL ROCIO MOREIRA
MANTA 17444 1712
19/03/2024



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170298889-2

CECULA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
MUNIZ SANCHEZ
GONZALO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M Casado
ESTADO CIVIL
DIANA
VELASCO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUNIZ ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-22

V3333/2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0287 1702988892
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUNIZ SANCHEZ GONZALO FERNANDO

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	4
QUITO	PARRÓQUIA	ZONA
CANTÓN		

15 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Banco del Estado
SECRETARÍA GENERAL
ESPACIO EN BLANCO

Trinité y en otro

legal de SI VIVIENDA-EP; y, pago del impuesto predial de los inmuebles.

DECIMA CUARTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIA: Para el caso de producirse controversias por efectos de este contrato, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite del Juicio Ejecutivo, coactivo o verbal sumario, a elección del actor. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Abogada Clemencia Bravo, matrícula número mil sesenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la ratifican la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

[Firma]
ING. GONZALO NUÑEZ SANCHEZ
C.C. No. 170298689-2
Subgerente General del BEDE

[Firma]
ING. GABRIELA VERDESOTO MOREIRA.-
C.C. No. 130937768-5
Gerente General SI VIVIENDA-EP

[Firma]
EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (34 FOJAS).-



NOTARIA PRIMERA DE MANTA

[Firma]
Ab. Jorge Guanolaza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

2748



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Marzo de Dos Mil Catorce, queda inscrito el acto o contrato de **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, en el Registro de HIPOTECAS Y GRAVÁMENES con el número de inscripción 416 celebrado entre: ([EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP en calidad de DEUDOR HIPOTECARIO], [BANCO DEL ESTADO REDE en calidad de ACREEDOR HIPOTECARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	45365	HIPA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	45364	HIPA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	43419	HIPA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	43418	HIPA(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	34457	HIPA(1)

DESCRIPCIÓN:

HIPA=HIPOTECA ABIERTA

M. P. R.

[Firma]
Ab. Luis Cedeño Gavilanez
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP (SUPLENTE)

